



ANEXO IV: AUTOBAREMO CRITERIOS DE VALORACIÓN 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD / PERSONA FÍSICA	
---------------------------------------	--

**Tabla para las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro:**

	Criterio					Puntos criterio
a)	Implantación territorial y localización territorial de la actuación a realizar conforme a las 6 zonas de actuación	2 zonas: 5 puntos	3 zonas: 10 puntos	4 zonas: 15 puntos	Más de 4 zonas: 20 puntos	
b)	Animales dados en adopción en el año anterior	Hasta 30 animales: 3 puntos	De 30 a 50 animales: 6 puntos	Más de 50 animales: 15 puntos		
c)	Experiencia (antigüedad) y especialización en la atención a los animales a los que dirige sus actividades que de forma justificada se acredite en la memoria de actuaciones.	Hasta 2 años: 3 puntos	Hasta 5 años: 6 puntos	Más de 5 años: 10 puntos		
d)	Número de socios. certificación expedida por quien desempeñe la secretaría de la asociación en la que conste nombre, apellidos y DNI de cada uno de los socios, a los efectos de verificar la realidad de la implantación social de la entidad.	Hasta 20 socios: 5 puntos	De 21 a 50 socios: 10 puntos	Más de 50 socios: 15 puntos		
e)	Fuentes de financiación. Primando la diversificación de dichas fuentes.	1 fuente: 2 puntos	Hasta 3 fuentes: 5 puntos	Más de 3 fuentes: 10 puntos		
f)	Disponer de voluntariado para el desarrollo de las actividades y formación de los mismos, lo que se acreditará mediante certificación expedida por quien desempeñe la secretaría de la asociación en la que conste número de voluntarios.	Hasta 5 voluntarios: 3 puntos	Hasta 15 voluntarios: 6 puntos	Más de 15 voluntarios: 15 puntos		
g)	Colaboración con el Ayuntamiento en campañas de concienciación sobre el abandono o la esterilización de animales, la atención de colonias de gatos callejeros y animales abandonados.	Una campaña: 3 puntos	Dos campañas: 6 puntos	Más de 2 campañas: 10 puntos		
h)	Mantenimiento o aumento del número de animales esterilizados respecto del ejercicio 2023.	Mantenimiento: 1 puntos	Aumento en más de un 10%: 3 puntos	Aumento en más de un 15%: 5 puntos		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>						



ANEXO IV: AUTOBAREMO CRITERIOS DE VALORACIÓN 2025

**Tabla para las personas físicas:**

	Criterio						Puntos criterio
a)	Implantación territorial y localización territorial de la actuación a realizar conforme a las 6 zonas de actuación	Una zona: 10 puntos	2 zonas: 15 puntos	3 zonas: 20 puntos	4 zonas: 30 puntos	Más de 4 zonas: 40 puntos	
b)	Experiencia (antigüedad) y especialización en la atención a los animales a los que dirige sus actividades que de forma justificada se acredite en la memoria de actuaciones.	Hasta dos años de experiencia: 3 puntos		Hasta 5 años: 12 puntos		Más de 5 años: 20 puntos	
c)	Fuentes de financiación. Primando la diversificación de dichas fuentes.	Una fuente : 1 punto		Tres fuentes : 3 puntos		Más de tres fuentes : 5 puntos	
d)	Colaboración con el Ayuntamiento en campañas de concienciación sobre el abandono o la esterilización de animales, la atención de colonias de gatos callejeros y animales abandonados, lo que se acreditará indicando el número de campañas en las que la persona ha participado.	Una campaña: 1 puntos		Dos campañas : 3 puntos		Más de dos campañas: 5 puntos	
e)	Mantenimiento o aumento del número de animales esterilizados respecto del ejercicio 2023.	Mantenimiento: 5 puntos		Aumento en más de un 5%: 20 puntos		Aumento en más de un 10% o más : 30 puntos	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>							